ACUERDO REGIONAL N° 573-2021-GRJ/CR

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
XIMENA M. LOPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

POR CUANTO:
El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 21 días del mes de diciembre de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:
Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, bajo al Principio de subsidiariedad, en cuyo marco se busca que las decisiones se tomen lo más cerca posible de la ciudadanía, por lo que el nivel nacional solo interviene cuando la atención del desastre supera las capacidades del nivel regional o local, salvo en sus ámbitos de competencia exclusiva;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abg. Lucila Marta Chavez Carhuamaca
Secretaria Ejecutiva (E)

Que, el artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece los niveles de emergencia y capacidad de respuesta, señalando en el numeral 43.2 la clasificación de los niveles de la atención de emergencia, según lo cual la intervención del Gobierno Nacional, se da en el nivel 4 y 5, que comprende aquellos niveles de impacto de desastres, que superan la capacidad de respuesta regional y sustentan la Declaratoria de Estado de Emergencia, para la asignación de los recursos nacionales disponibles, y en aquellos niveles de impacto de desastre cuya magnitud o circunstancias afecten la vida de la nación y supere o pueda superar la capacidad de respuesta del país, interviniendo el gobierno nacional con los recursos nacionales disponibles, y de ser necesario con el apoyo de la ayuda internacional;

Que, complementando lo vertido por el consejero Saúl Arcos Galván, precisa que la comunidad tres de diciembre, ha perdido el 100% de sus cosechas y de acuerdo a las facultades que tiene el el pleno de Consejo Regional de Junín para declarar la declaratoria de emergencia por situaciones de desastres naturales, y conforme a los considerandos expuestos;

Que, siendo un pedido importante, el Pleno del Consejo Regional acordó aprobar el pedido del consejero Abimael Pascual Rojas Ticse, en encargar a la Comisión Permanente de Agricultura hacer las evaluaciones para la declaratoria de emergencia por desastres naturales e informar al Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, y una vez aprobado establecer los plazos. Por los considerandos expuestos;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abg. Lucila Marta Chavez Carhuamaca
Secretaria Ejecutiva (E)

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el pedido del consejero Abimael Pascual Rojas Ticse, en encargar a la Comisión Permanente de Agricultura del Gobierno Regional de Junín, hacer las evaluaciones para la declaratoria de emergencia por desastres naturales e informar al consejo regional el análisis, evaluación y trámite que corresponda.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA